



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum N° 150-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que el rector dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Ley N° 28372** del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su **Artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 60 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Rector, establece que *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, por motivo del celebrarse el XIX aniversario de creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, el rector evalúa reconocer y felicitar a las personas que contribuyeron con la creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, en beneficio de la juventud apurimeña y para el engrandecimiento de la provincia de Andahuaylas;

Que, con Memorándum N° 150-2023-UNAJMA-R, de fecha 27 de octubre de 2023, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Unajma, dispone al secretario general proyectar la resolución rectoral de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión Pro Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el esfuerzo y dedicación que han brindado para la creación de la universidad, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAJMA, al rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los miembros de la Comisión Pro Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el esfuerzo y dedicación que han brindado para la creación de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo los siguientes:

1. Sra. Irma Haydee Palomino Padilla
2. Sr. Dulio Salazar Morote
3. Sr. Humberto Vílchez Chávez
4. Sr. Benedicto Alejandro Zárate Palomino
5. Sr. Guido Flores Mariño
6. Sr. Bernardo Regaño Prudencio
7. Sr. Juan Enciso Altamirano
8. Sr. Camilo Urpe Pacasi



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 045-2023-UNAJMA/R

Andahuaylas, 27 de octubre de 2023

9. Sr. Lázaro Ccahuana Ayala
10. Sr. Roberto Estañiz Alcarraz
11. Sr. Gustavo León Damiano
12. Sr. Max Sánchez Briceño
13. Sra. Rosa Hurtado Palomino
14. Sr. Carlos Silvera Pastor
15. Sr. Justo Chuquimamani Cuno

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General notifique con la presente resolución a las personas reconocidas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL